# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 26 DE ABRIL DE 1986 Número 96


# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 1. Disposiciones generales


**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Corrección de error al texto de la Ley 1/86, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. 1695

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

Orden de 9 de abril de 1986, por la que se veda la Chirla «Venus gallina», en aguas interiores de la Región de Murcia. 1695


### 4. Anuncios


**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rojo Coral», número 21.386, del término municipal de Abanilla. 1695

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rosa», número 21.374, del término municipal de Lorca. 1695

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Los Cortijos», número 21.388, del término municipal de Lorca. 1696

Anuncio de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rosa Trajano», número 21.431, del término municipal de Lorca. 1696

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: RTVE. 1696

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Arconsa, S. A. 1696


## III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**


Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 943 de 1985. 1697

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de menor cuantía número 501 de 1985. 1697

Primera Instancia número Dos de Madrid. Autos número 836 de 1985. 1697

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 16 de 1986. 1697

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda de divorcio número 198/86. 1697

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.708 de 1985. 1698

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 880 de 1985. 1698

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de quiebra número 98 de 1984. 1698

Primera Instancia de Mula. Expediente de suspensión de pagos número 227 de 1984. 1698

Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos de menor cuantía número 82 de 1986. 1699

Instrucción número Dos de Murcia. Sumario urgente número 49 de 1986. 1699

Distrito de Lorca. Juicio de faltas número 85 de 1982. 1699

Distrito de Antequera (Málaga). Juicio de faltas número 692 de 1985. 1699

Instrucción núm. Uno de Murcia. Sumario núm. 112/84-A. 1700

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de mayor cuantía número 1.534 de 1983-A. 1700

Primera Instancia número Dieciocho de Madrid. Autos número 1.550/83. 1701

Primera Instancia número Uno de Zaragoza. Expediente de declaración de herederos abintestato n.º 1.428/84. 1702

Instrucción número Dos de Murcia. Sumario urgente número 48/86. 1702

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 188 de 1986. 1703

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 190 de 1986. 1703

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 192 de 1986. 1703

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 194 de 1986. 1703

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 195 de 1986. 1703

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 189 de 1986. 1704
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 196 de 1986. 1704
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 197 de 1986. 1704
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 199 de 1986. 1704
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 200 de 1986. 1704
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 201 de 1986. 1705
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 198 de 1986. 1705
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 203 de 1986. 1705
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 202 de 1986. 1705
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 191 de 1986. 1705
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 206 de 1986. 1706
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 207 de 1986. 1706
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 205 de 1986. 1706
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 211 de 1986. 1706
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 213 de 1986. 1706
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 210 de 1986. 1707
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 212 de 1986. 1707
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 416 de 1985. 1707
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 214 1986. 1707
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 376 de 1985. 1707

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

ALHAMA DE MURCIA. Aprobado el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1986. 1708
MULA. Acuerdo de desafectar de dominio público un terreno sito en Yéchar. 1708
LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia de apertura de bar con cocina. 1708
LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia para establecer la actividad de instalación reparación de neumáticos 1708
FORTUNA. Solicitud de licencia de ampliación de carnicería para charcutería. 1709
LORCA. Solicitud de devolución de fianza a don Antonio Coll Botía. 1709
LORCA. Solicitud de devolución de fianza a Partenón. 1709
LORCA. Solicitud de devolución de fianza a S. C. Alamicos. 1709
BULLAS. Solicitud de licencia de apertura de taller de mecánica. 1709
MAZARRON. Solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles III categoría. 1709
CALASPARRA Expuesto el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1986. 1709
LORCA. Solicitud de licencia para local de reparación de calzado. 1709
LA UNION. Pliego de condiciones para contratación de las obras de «Acondicionamiento y equipamiento de un inmueble para guardería». 1709
BENIEL. Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc. 1710
SAN PEDRO DEL PINATAR. Solicitud de devolución de fianza a Muñoz Montajes Industriales, S. A. 1711
ABANILLA. Expuesto al cobro los recibos del impuesto municipal de circulación del ejercicio 1986. 1711
ALCANTARILLA. Solicitud de licencia de apertura de industria de fabricación de extintores y material contra incendios. 1711
CIEZA. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a las alineaciones del Polígono SU-7. 1711
CIEZA. Solicitud de devolución de fianza a Programas y Desarrollos, S. A. 1711
LAS TORRES DE COTILLAS. Solicitud de licencia para legalización de bar-mesón. 1711
MORATALLA. Aprobados los estatutos del Instituto Municipal de Deportes. 1711
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de gimnasio. 1712
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de fábrica de pimentón. 1712
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de café-bar de cuarta categoría. 1712
MURCIA. Solicitud de licencia para la apertura de discoteca. 1712
MURCIA. Aprobadas las nuevas tarifas del servicio de alcantarillado. 1712
ALCANTARILLA Expuesto el Expte. núm. 1 de concesión de créditos extraordinarios. 1712
JUMILLA. Solicitud de devolución de fianza a Cooperativa Obrera de la Construcción Jumilla. 1712
CIEZA. Expuesta la cuenta general del Pto. Ordinario, Unico de 1985. 1713
CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de urbanización de calle Submarino, de barrio Peral. 1713
MULA. Solicitud de licencia de apertura de carnicería. 1713
MULA. Solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles. 1713
MULA. Solicitud de licencia de apertura de carnicería-charcutería. 1713
PUERTO LUMBRERAS. Solicitud de licencia de apertura de café-bar. 1713
CAMPOS DEL RIO. Solicitud de licencia para legalizar una taberna. 1713
CAMPOS DEL RIO. Solicitud de licencia para legalizar un bar de cuarta categoría. 1713
CAMPOS DEL RIO. Solicitud de licencia para legalizar un café-bar de cuarta categoría. 1714
CAMPOS DEL RIO. Solicitud de licencia para legalizar un café-bar de cuarta categoría. 1714
LA UNION. Aprobado el pliego de condiciones para la contratación de las obras «Acondicionamiento y remodelación del casco urbano». 1714

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 65 de 1984. 1715
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 142 de 1985. 1715
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 755 de 1983. 1716

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

423 Habiendo sufrido error en la transcripción de las cantidades que figuran en el Estado de Gastos, Sección 16, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio 04, Dirección Regional de Planificación, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 93 de 23 del actual, se rectifica en lo siguiente:

En el Concepto 77, A empresas privadas, donde figura la cantidad, «25.700», debe decir: «257.000», tanto en las sumas parciales como en las totales.

---

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

424 **ORDEN de 9 de abril de 1986, por la que se veda la Chirla «Venus gallina» en agua interiores de la Región de Murcia.**

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Pesca, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1986 y del informe emitido por el Servicio Regional de Pesca de esta Consejería y habida cuenta del resultado de los muestreos realizados por técnicos de dicho Servicio de las capturas en la presente campaña, que han dado un tamaño medio de 16,61 milímetros, muy por bajo de la talla mínima legalmente autorizada, fijada en 25 milímetros, tengo a bien disponer:

Artículo único.—Declarar vedada hasta el 31 de mayo de 1987 la pesca profesional de la especie denominada Chirla «Venus gallina» en aguas interiores de la Región de Murcia.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de abril de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

## 4. Anuncios

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

425 **ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rojo Coral», número 21.386, del término municipal de Abanilla.**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber, que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Rojo Coral», número 21.386, del término municipal de Abanilla, con cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 10 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

426 **ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rosa», número 21.374, del término municipal de Lorca.**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Rosa», número 21.374, del término municipal de Lorca, con cuatro cuadrículas mineras de mármol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1986, de 25 de agosto.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

427 **ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Los Cortijos», número 21.388, del término municipal de Lorca.**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Los Cortijos», número 21.388, del término municipal de Lorca, con cuatro cuadrículas mineras de caliza de origen sedimentario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

428 **ANUNCIO de otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación denominada «Rosa Trajano», número 21.431, del término municipal de Lorca.**

La Dirección Regional de Industria, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: que por esta Dirección Regional ha sido otorgada y titulada la concesión directa de explotación:

«Rosa Trajano», número 21.431, del término municipal de Lorca, con siete cuadrículas mineras de mármol.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 15 de abril de 1986.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval.**

---

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas**

429 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

RTVE.

b) Domicilio:

Avda. de la Libertad, sin número, Murcia.

c) Lugar de la instalación:

Alto de la Muela, Pliego.

d) Finalidad:

Suministro de energía a centro reemisor.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en otra de H. E. y finaliza en CTI. Tiene una longitud de 736 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores aluminio-acero Lac-28. Aislamientos rígidos y amarre. Apoyos metálicos.

El C. T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20 kV. 398-230 V. con una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

7.743.225 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.974.

i) Técnico autor del proyecto:

José L. Cano Valverde, Ingeniero Industrial.

**Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.**

Murcia, 3 de marzo de 1986.—El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

430 A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Arconsa, S. A.

b) Domicilio:

C. N. 301-P.° Industrial La Serreta-Molina de Segura.

c) Lugar de la instalación:

C. N. 301-P.° Ind. La Serreta-Molina de Segura.

d) Finalidad:

Industria de fabricación de aromas y esencias.

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en apoyo 12 P-1.400 y finaliza en C. T. de 100 kVA. Tiene una longitud de 32 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores tipo NM-RSF1-3P (P3P PJ) Al 3(1x150).

El C. T. será tipo G. E. E. Relación de transformación 20.000/398-230 ±5%. Tendrá una tensión de 100 kVA.

f) Procedencia de materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.507.833 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.978.

i) Técnico autor del proyecto:

Antonio Terol López, Ingeniero Téc. Industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de marzo de 1986. El Director Regional de Industria, P. A. El Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

* Número 2255

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 943 de 1985 a instancia del Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S.A., contra don Antonio Manzano Hernández y doña Carmen Hernández López, mayores de edad, ella viuda que estuvo casada con don Juan Hernández Franco, vecinos de Alcantarilla, con domicilio en C/. Victor Pradera, número 1, en reclamación de 5.939.999 pesetas de principal y costas.

Y por virtud de cuanto tiene solicitado la parte actora y lo acordado por resolución de esta misma fecha, recaída en los reseñados autos, se hace saber a los herederos de dicha señora la existencia de dicho procedimiento, a los efectos procedentes.

Murcia, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2263

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 501/85, aparece dictada con fecha 12 de los corrientes la sentencia que contiene el siguiente,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Pedro Narbaiza Azpitarte y doña Encarnación Hermida de Narbaiza, contra Murcia-Madrid, S.A., condeno a esta última a cancelar la hipoteca que afecta a los inmuebles vendidos a la actora por escritura de 3 de julio de 1984, imponiendo expresamente las costas del procedimiento a la entidad demandada; notifíquesele esta sentencia en la forma establecida por los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitase la personal, con indicación en su caso de los recursos que procedan. Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Abdón Díaz Suárez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación el expresado demandado en rebeldía, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente en Murcia a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* Número 2264

### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/85, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1).

Fecha: a las once de la mañana del día cuatro de junio próximo.

Tipo: cantidad de 4.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10% del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas gravamenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a la calidad de ceder.

Finca: piso vivienda 5.°, tipo A, de la escalera 4.ª-34 de la calle Reina Victoria de Cartagena, de una superficie aproximada de 118,67 metros cuadrados y útil de 106,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.821, libro 34 de San Antón, folio 168, finca 3.838.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de 1986.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.

Número 2283

### DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito del Juzgado de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 16/85, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue: En la villa de Molina de Segura, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el señor don Joaquín Abellán Martínez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones, del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 16 de 1985, y en que es denunciante-perjudicado: Salvador Martínez García, de 34 años, casado, industrial, vecino de Archena, C/. Medina Vera, 25; y como denunciados: Diego Cortés Torres, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Murcia, Plaza Los Madroños, bloque 1-2.°-Dcha. Los Rosales, El Palmar, y Angel Rojo Hernández, de 24 años, casado, albañil, vecino de Archena, Río Sol, bloque 3.°-1.ª escalera, bajo-Izda.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Angel Rojo Hernández, como autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Salvador Martínez García, con la suma de setenta mil seiscientas pesetas, y al pago de la mitad de las costas procesales; debiendo absolver como absuelvo libremente de la falta imputada, al también inculpado Diego Cortés Torres, declarando de oficio la otra mitad de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Limia.

---

Número 2284

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Número Tres de esta capital, en providencia fecha once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, recaída a demanda sobre divorcio,

formulada por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Onate, en nombre de Carmen Díaz Ortuño, que litiga con Justicia gratuita, contra José Sánchez García, sobre demanda de divorcio n.º 189/86, se emplaza por medio de la presente y copias simples de la demanda y documentos presentados a don José Sánchez García, en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos para contestar la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, será declarado rebelde. Haciéndole saber que en este Juzgado obran las copias simples de la demanda.

Murcia, 20 de marzo de 1986.—El Secretario.

---

Número 2324

**DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas n.º 1.708/85, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor Juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicada Concepción Mateo Valladares, vecina de Murcia, con domicilio en C/. Cartagena, Bar La Perdiz, y como denunciada María Rosa López Jara, vecina de Murcia, ingresada actualmente en la Prisión Provincial, sobre lesiones en agresión y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Mateo Valladares y a M.ª Rosa López Jara, como autoras de sendas faltas previstas y penadas en el artículo 585-4.º del Código Penal, al pago de una multa de 1.000 pesetas, cada una de ellas y de las costas de este juicio por mitad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia, hallándose celebrando audiencia pública, por el mismo Juez que la dictó, doy fe. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Concepción Mateo Valladares, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro.

Número 2325

**DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas n.º 880/85, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

En la ciudad de Murcia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El señor Juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una el Ministerio Fiscal, y de otra como perjudicado Pedro Antonio Abenza Prieto, vecino de Alcantarilla, con domicilio en C/. Ibiza, n.º 24-bajo y como denunciado Frank Ginés Moll, de diecisiete años de edad, vecino de Murcia con domicilio en C/. José Paredes, n.º 2 y como denunciado Adrián Moll Francisco Botella, mayor de edad, con el mismo domicilio que el anterior, sobre lesiones y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Frank Ginés Moll, como autor responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Pedro Antonio Abenza Prieto en 16.000 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el propio Juez que la dictó, en el siguiente día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe. Jaime Giménez Llamas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Frank Ginés Moll, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Juez de Distrito número Cuatro.

---

* Número 2331

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/84 se sigue expediente de quiebra de la entidad Sociedad Cooperativa de Hostelería y Similares de Murcia Limitada, y en la Junta de Acreedores celebrada fueron nombrados Síndicos don Serafín Franco Alcantud, don José María Sánchez Ruiz-Funes y don José Luis Pérez Carrobles, los que aceptaron y juraron el cargo ante esta presencia judicial, lo que se hace público para general conocimiento y a los fines procedentes.

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 2347

**PRIMERA INSTANCIA MULA**

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez de Distrito sustituto de Mula (Murcia), en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 227/84 se sigue expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de la entidad mercantil Cartonajes Molinenses, S.A. (en anagrama: CARMOSA), domiciliada en Molina de Segura, C/. Huerto de los Nísperos, s/n.º, en cuyo expediente, que ha seguido el trámite escrito, por resolución de esta misma fecha ha sido aprobado, por haber obtenido la adhesión favorable del número de acreedores necesario (más de la mitad más uno), cuyos créditos sobrepasan con mucho las dos terceras partes del total pasivo de la entidad suspensa, el convenio del siguiente tenor literal:

A) Quita de la deuda: Respecto a la deuda total reconocida a los acreedores sin derecho de abstención, se establece una quita del 40% de la misma, resultando, por tanto, una deuda a amortizar del 60%.

B) Espera de amortización de la deuda: La amortización de la deuda resultante, una vez reducida la misma, se llevará a cabo durante el período de siete años, a comenzar en 1986 y finalizar en diciembre de 1992. Las cuotas anuales de amortización serán las siguientes: diciembre 1986: 30%; idem 1987: 20%; idem 1988: 10%; idem 1989: 10%; idem 1990: 10%; idem 1991: 10%; idem 1992: 10%. Por parte de Cartonajes Molinenses, S.A., se asume el compromiso de continuar proveyéndose de materias primas, en igualdad de condiciones y precio, a través de los acreedores que han venido siendo proveedores de la empresa. Tales compras se primarán con un incremento del 5%, que se destinará a liquidar la respectiva cuota anual de amortización. Al finalizar los correspondientes años se abonarán las cantidades que pudieran pender.

C) Suministro de información a los acreedores: Semestralmente y a instancia de cualquier acreedor incluído en la lista de la suspensión, se suministrará información de la evolución económica de la empresa.

En su virtud y a los efectos que previene el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se hace público por el presente el referido convenio.

Dado en Mula, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Manuel Meseguer Garrido.—El Secretario.

---

Número 2350

**PRIMERA INSTANCIA**
**CARAVACA DE LA CRUZ**

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido en autos de menor cuantía 82/86 que en este Juzgado se siguen a instancia del Ministerio Fiscal para la declaración de incapacidad de don Francisco Marín Marín, mayor de edad, soltero, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en el Hogar de Ancianos, por virtud del presente se emplaza a las personas desconocidas a quienes la declaración de incapacidad que se solicita pueda afectar, para que en el improrrogable término de diez días, se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demandada, siguiendo el pleito su curso; significándole que en este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos presentados de las que se harán entrega una vez se personen.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, libro la presente en Caravaca de la Cruz a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

---

Número 2352

**INSTRUCCION**
**NUMERO DOS DE MURCIA**

REQUISITORIA

José Navarro Hernández, natural de Barcelona, de estado soltero, sin profesión, de 17 años de edad, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en C/. Juan Guerrero Ruiz, 7-entlo. de Murcia, procesado en sumario urgente n.º 49 de 1986, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción del Distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 24 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Instrucción.

---

Número 2358

**DISTRITO**
**L O R C A**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas n.º 85/82, sobre daños en accidente de tráfico a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico contra Juan González Peralta y Jensen Ole Houkjaerhoj, siendo también parte Frederik Sorensen, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 96. En la ciudad de Lorca, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 85 de 1982; seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Juan González Peralta, mayor de edad, casado, natural y vecino de Lorca, con domicilio en Puerto Lumbreras, provisto del D.N.I. 23.100.396 y Jensen Ole Houkjaerhoj, mayor de edad, casado, natural de Skagen (Dinamarca) y vecino de 9800 Hjorring, con domicilio en la calle Oxholmvej, 11 y, siendo también parte Frederik Sorensen, con domicilio en 9850 Hirtshals (Dinamarca), calle Vestergad, 15, sobre daños en tráfico, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan González Peralta y Jensen Ole Houkjaerhoj del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a Jensen Ole Houkjaerhoj y Frederik Sorensen, cuyo último domicilio lo tuvieron en Dinamarca, para que comparezcan ante esta Secretaría al objeto de notificarles la resolución mencionada.

Y para que sirva de notificación a los mencionados, expido el presente que firmo en Lorca a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

---

Número 2367

**DISTRITO**
**ANTEQUERA (MALAGA)**

**El Secretario** del Juzgado de Distrito de Antequera (Málaga).

Certifica: Que en los autos de juicio de faltas con el número 692/85, se siguen en este Juzgado por estafa a Renfe, contra Joaquín Fernández Bermúdez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 138: En la ciudad de Antequera a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis la señora doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, juez de la misma, del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 692/85, entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante Laureano Olmedo Ruiz, como perjudicada Renfe, y como denunciado Joaquín Fernández Bermúdez, constanto las circunstancias personales de todos por estafa a la Renfe; y,

Antecedente del hecho:

Primero.—Que en este Juzgado con fecha 17 de julio de 1985, se incoaron diligencias de juicio de faltas en virtud de diligencias del Juzgado de Distrito número Dos de Málaga, que quedaron registradas bajo el número 692/85, por estafa a Renfe.

Segundo.—Que incoado el correspondiente juicio de faltas se mandó llamar a las partes, a presencia judicial, peritos, testigos y demás personas consideradas oportunas para el esclarecimiento de los hechos y una vez oídos y practicadas las pruebas que se estimaron pertinentes por el juzgador, se declararon conclusas las actuaciones, señalándose día y hora para la celebración del acto del juicio oral, y mandado llamar a las partes.

Tercero.—Que señalada la celebración del juicio oral para la Audiencia del día 20 de marzo de 1986, en cuya vista oral los hechos enjuiciados fueron calificados por el Ministerio Fiscal como constitutivos de una falta del artículo 587-3.° del Código Penal, como autor Joaquín Fernández Bermúdez, para el que solicita se le imponga pena de arresto menor de tres días, y pago de costas e indemnizar por vía de responsabilidad civil a Renfe, en la cantidad de 1.000 pesetas. Compareció únicamente el Procurador señor Villa Valenzuela en representación de Renfe.

Hechos probados:

1.° Resultando: Que el día 3 de julio de 1985, Joaquín Fernández Bermúdez subió al tren 3332 y al ser requerido por el Interventor en ruta para que le mostrara el billete manifestó que no tenía dinero, y que por tanto no podía hacer efectivo el boletín de percepción en ruta que le fue extendido en ese momento por importe de 1.000 pesetas.

2.° Resultando: Que en la sustanciación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

1.° Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Código Penal, 101, 109 y concordantes del mismo texto legal, toda persona responsable criminalmente, lo es también civilmente, y las costas, interpretándose «a contrario sensu».

3.° Considerando: Que los hechos declarado probados son legalmente constitutivos del artículo 587-3.° del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor Joaquín Fernández Bermúdez.

Fallo: Que debo condenar y condeno y Joaquín Fernández Bermúdez como autor criminalmente responsable de una falta del artículo 587-3.° del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, y pago de costas, y a que indemnice por vía de responsabilidad civil a Renfe, en la suma de mil pesetas. Contra esta sentencia que no es firme puede interponerse por las partes recurso de apelación en el término de 24 horas a partir de la notificación de la misma. Para notificación de esta sentencia al denunciado, expídase cédula que con atento oficio se remitirá al Excmo. señor Gobernador de la provincia de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Inmaculada Suárez-Bárcena. Fue leída y publicada en el día de su fecha. Fernando Sánchez. Rubricados.

Lo inserto concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo el presente al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Murcia, en Antequera a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario.

---

Número 2372

## INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario procedimiento de urgencia número 112/84-A, sobre robo, contra Antonio Celdrán Jara, habiendo acordado por resolución de esta fecha, citar, llamar y emplazar al perjudicado Francisco Sánchez Sánchez, que tuvo su domicilio en Murcia, Ronda Norte, 23-1.°-C, Edificio Igueldo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ofrecérsele el procedimiento, con los apercibimientos y advertencias legales en otro caso.

Dado en Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

---

* Número 2374

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.534/83-A, se sigue Juicio de mayor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Valentín Cano Abellán y esposa doña Concepción Fernández Clemente, vecinos de Las Torres de Cotillas, calle Campo, n.° 137, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio, 3 de septiembre y 1 de octubre, próximos, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en C/. Ronda de Garay, número 7-2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y para la 3.ª sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que constan descritos en el testimonio adjunto al presente.

Dado en Murcia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

1. La mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas ocho porciones que suman en total 955,95 metros cuadrados del local comercial número 1-A del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago el Marquesado y Convalecencia, lugar del Cementerio, con frente próximo a la calle Florentino Lapuente, en planta sin distribución interior, de 1.131,02 metros cuadrados, que linda: frente, calle Florentino Lapuente y zaguán y arranque de dos escaleras; derecha, calle Oltra Moltó; izquierda, finca de Juan Vicente Ríos y espalda, calle Lorenzo Vicens, zaguán y arranque de escalera y solar de Joaquín Fernández Fernández y Valentín Cano, y casa de Juan de Dios Martínez González. Tiene acceso

independiente con las calles con que linda, y su participación es del 25% del edificio total.

Inscrita en el tomo 527 general y 554 de las Torres de Cotillas, folio 236, finca 6.958, 1.ª.

Su valor, 850.000 pesetas.

2. Diez partes, que son las señaladas con los números 2.079 a 2.088, ambos inclusives, de carácter ordinario, de las 3.240 partes intelectuales o indivisas en las que se considera dividido el alumbramiento de aguas radicante en el término de Mula, partido del Ardal, que constituye la finca 13.437 de dicho Ayuntamiento. De esta finca aparecen segregadas las partes números 2.085 y 2.086 e inscritas a nombre de terceros; y vendidas el 25% de la 2.084 y el 75% de la 2.087, por lo que en definitiva, le restan inscritas a su nombre siete participaciones de las diez al principio citadas. Inscrita en el tomo 679 general y 120 de la ciudad de Mula, folio 185, finca 15.320, 1.ª.

Su valor, 70.000 pesetas.

3. Setenta y tres partes, que son las señaladas con los números 1.412 a la 1.484, ambas inclusive, de carácter ordinario del mismo alumbramiento que el anterior. De expresadas partes se han segregado las partes 1.424 a la 1.425 y 1.426 y vendidas a terceros por lo que, en consecuencia, le quedan inscritas a su nombre setenta participaciones que son los números 1.412 a 1.423 y 1.427 a 1.484.

Inscrita en el igual tomo y libro, folio 5, finca 15.351, 1.ª.

Su valor, 700.000 pesetas.

4. El resto no determinado después de segregada una porción de 37 metros cuadrados de una tierra secano, en término de Las Torres de Cotillas, susceptible de riego del motor de Borjas, en el partido de Las Parcelas, de cabida 1 área y 12 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Vicente Barquero; Este, calle de Málaga; Sur, calle del Teatro, y Oeste, más de Valentín Cano Abellán.

Inscrita en el tomo 405 general y 40 de las Torres de Cotillas, folio 176, finca 5.301, 1.ª.

Su valor, 750.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de un local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio en Las Torres de Cotillas pago del Marquesado y Convalecencia, llamado del Cementerio, con frente a la calle Lorenzo Vicens, de 234,10 metros cuadrados, cuyos linderos, considerando como frente la fachada del edificio son: frente, calle de situación, y por su parte central con patio de luces; derecha, Juan de Dios Martínez González, y por su parte interior, patio de luces, zaguán y arranque de escalera; izquierda, Joaquín Fernández y Valentín Cano, y por su parte interior, patio de luces al que tiene acceso y zaguán y hueco de escalera, y espalda, dichos Joaquín Fernández y Valentín Cano.

Inscrita en el tomo 566 general y 61 de Las Torres de Cotillas, folio 108, finca 8.051, 1.ª.

Su valor, 1.150.000 pesetas.

6. El resto no determinado después de segregadas cinco porciones que suman en total 10 áreas, 17 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, de una tierra secano, en igual término, pago del Marquesado y Convalecencia, de caber 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, C. Buitrago Alcaraz; Este, Manuel Fernández Yepes; Sur, camino de Mula, y Oeste, Alfonso Abellán Ayala.

Inscrita en el tomo 397 general y 39 de Las Torres de Cotillas, folio 98, finca 5.146, inscripción 2.ª.

Su valor, 125.000 pesetas.

7. Solar en término de Las Torres de Cotillas, al mediodía del barrio de Los Vicentes, de 1.878,13 metros cuadrados, que linda: frente, Avenida de Murcia; derecha entrando, Prosalce, S.A.; izquierda, Avenida del Príncipe Juan Carlos, y espalda, calle de Puerto Rico.

Inscrito en el tomo 610 general y 67 de Las Torres de Cotillas, folio 177, finca 8.454, 1.ª.

Su valor, 3.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración, a la cantidad de: seis millones seiscientas cuarenta y cinco mil (6.645.000) pesetas.

Testimonio: El infraescrito Secretario da fe y testimonio de que las precedentes fotocopias, rubricadas y selladas, lo son íntegras de su original.

Murcia, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 2375

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550/83 a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Cía. Mercantil Carlos Tortosa, S.A., sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca A) Rústica situada en término de Elda, provincia de Alicante, partido de la Jaud, punto de La Tejera, que ocupa una superficie de una hectárea, treinta y un áreas y cuarenta y ocho centiáreas, de terreno y tierra blanca. Linda: Norte, tierras de Vicente Maestre, Canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio y herederos de Hermelando Corbí; Sur y Este, camino que conduce al río; y Oeste, finca de los hermanos Tortosa Giménez y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados el primero a aserradero de mármoles y piedras, el segundo a aljibe para recoger aguas pluviales, el tercero a pozo de agua de manantial y balsa, el cuarto, a oficinas y piso alto destinado a vivienda, el quinto a vestuarios y comedor, el sexto a taller, el séptimo a taller mecánico, el octavo a garaje y por último el noveno a almacén de repuestos».

Finca B) Sita en término de Elda, Partido de la Jaud, de superficie después de unas segregaciones, dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas, de tierra regadío, con la porción de obra de sólo planta baja en parte y en planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierto, siéndole anexo un pozo de agua existente a su frente y una casita de sólo planta baja y linda todo: Norte, herederos de Hermelando Corbí y herederos de José García Sánchez; al Sur vereda; al Este, José García Sánchez, acequia por medio y parcela de Carlos Tortosa, S.A. segregada de ésta y Oeste, herederos de Hermelando Corbí y José Pérez Mirete. Además linda por sus cuatro puntos cardinales con el pozo segregado enclavado dentro de la misma de «Carlos Tortosa, S.A.».

Finca C) Pozo de agua manantial con un motor, que mide una superficie de quince metros cuadrados, en término municipal de Elda, partido de la Jaud; linda: por los cuatro puntos cardinales con la finca precedentemente descrita, letra B) de la que fue segregado.

Finca D) Un trozo de tierra monte, situada en término de Abanilla, partida de la Cañada de la Leña y Cantón, de cabida treinta y dos jornales, equivalentes a diecisiete hectáreas, ochenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, en la que existen varias canteras; lindante al Norte, con monte de José Ruiz y vereda; al Este

con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros; al Sur y al Oeste con tierras de don Domingo Peñaranda Marco.

Finca E) Una obra bodega, situada en Monóvar, Paseo de las Moreras, hoy Avenida de Canalejas, sin número de policía que mide treinta y un metros, veinte centímetros de frontera por diez metros de fondo, lindante por su frente o mediodía, con la Avenida de Canalejas; derecha entrando o saliente, prolongación de la calle de San José; izquierda o Poniente, calle del Padre Juan Rico y espaldas o Norte con edificio propiedad de «Carlos Tortosa, S.A.».

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente según el siguiente detalle:

Finca A) Número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B) Número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C) Número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción primera habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca D) Número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca E) Número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 674, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla s/n.°, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el veinte por ciento del tipo que sirvió para la segunda, es decir, el de 40.764.000 pesetas para la finca A); 12.900.000 pesetas para la finca B); 193.500 pesetas para la finca C); 17.221.500 pesetas para la finca D; y 11.481.000 pesetas para la finca E); sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—José María Gil Sáez.—El Secretario.

Número 2391

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ZARAGOZA

### EDICTO

**El Ilmo. Sr. don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.**

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.428 de 1984, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, que litiga de pobre, por óbito de don Antonio Melero Soriano, hijo de José y Catalina, natural de Yecla (Murcia), fallecido en Zaragoza en el Hospital Provincial, el día 9 de junio de 1981, en estado de viudo de doña Aquilina-Concepción López Ginés, sin descendencia, en la que solicita ser declardo heredero el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de esta Ciudad, por lo que haciéndolo público se llama por segunda vez a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.

---

Número 2430

## INSTRUCCION NUMERO DOS DE MURCIA

### REQUISITORIA

Santiago Hernández Sánchez, natural de Murcia, de estado casado, de profesión constructor, de 37 años de edad, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en C/. Rosalinda, s/n.°, Sangonera la Verde (Murcia), procesado en sumario n.° 48 de 1986 por el delito de malversación, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número Dos de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia a 26 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.° B.°, el Juez de Instrucción.

Número 2250

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en nombre y representación de don Leonardo Buendía Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, por supuesta infracción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 188 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2251

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el interesado don Pedro Francisco Bonilla Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 190 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2252

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Jesús Martínez Manzano y don José Joaquín Navarro Abadía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 192 de 1986.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2253

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Jesús Ortiz de Villajos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones sobre reconocimiento de servicios prestados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2360

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Concepción Navarro Pallares, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita, por silencio administrativo, de su reclamación al Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en solicitud de que le fueran pagadas diferencias por retribuciones básicas de sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 195 de 1986.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2361

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Consuelo Abellán García, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de reclamación de haberes al Ministerio de Educación y Ciencia, en cuantía de doscientas noventa y cuatro mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2362

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Tomasa Reverte Lizaran, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de diferencias por retribuciones básicas de sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 196 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2363

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado doña María José Galán Vela, en nombre y representación de don Jesús Cortado Aparicio y don Antonio García Segado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre sanción de apercibimiento a los Oficiales Matarifes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2364

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de don Antonio López Moreno; don Ernesto Martínez Sánchez; don Federico López Freixinol; don José Luis Ruiz Ramírez; don Fulgencio Mateos Hita; don José Antonio Loba Escribano y don Nicolás García Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 199 de 1986.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2365

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Emilio Frías Ponce, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Antonio Pujante García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Comisión de Catedráticos de la Universidad de Murcia, sobre concurso a plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Física Aplicada».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 200 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1986.—El Secretario, Emilio Frías Ponce.

Número 2471

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Nicolás José García Nicolás, en nombre y representación de don José de Haro Coy y don Antonio Romero Garrido, se ha interpuesto recurso concentioso-administrativo contra la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, expediente número 34/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201 de 1986.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2472

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, sobre plus valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2473

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Herminio Poveda García, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Jumilla, acuerdo de 13 de enero de 1986, y la denegación presunta del recurso de reposición, desestimatorio de su petición de percepción de un complemento de exclusividad, así como el pago de una suma de atrasos próxima a 850.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 203 de 1986.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2474

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assin en nombre y representación de doña Teresa Arribas Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sobre convocatoria por concurso libre de méritos de una plaza de funcionario Letrado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 202 de 1986.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2475

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña Mercedes Guillamón Gomariz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en expediente número 47/85, sobre ruina, en fecha 23 de diciembre pasado, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de fecha 12 de noviembre de 1985, que declara en estado de ruina el edificio sito en calle Sardoy números 8 y 10, propiedad de doña Amelia Martínez Jimeno.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 191 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2518

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Guillerno Martínez Torres, en nombre y representación de AGROPOR, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de fecha 8 de enero de 1986, por el que se desestima el recurso de resposición formulado contra el también Decreto de 1 de octubre pasado, y se impone una multa urbanística de 500.000 pesetas por obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 206 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2519

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la reclamación número 262/85 que ha conocido el Tribunal Económico-Administrativo, por la liquidación de tasas sobre agua, alcantarillado, basuras y sellos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 207 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2553

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Club Polideportivo Mar Menor», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio del Interior, sobre Sanción de multa por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 205 de 1986.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2554

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Juan Ramón Nocedal López Tello, doña Araceli Nocedal Gallego y doña Pilar Crespo Villalba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia adoptada en su sesión del día 5 de septiembre de 1985 por la que se accedió a la solicitud de doña Ascensión Martínez Martínez, autorizándola a la apertura de una oficina de farmacia en la Gran Vía, s/n.°, edificio Costa Manga, parcela 001 de La Manga del Mar Menor, y contra resolución de 7 de febrero de 1986 dictada por el Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 211 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2555

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Cristóbal González Pérez y cinco más, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 2 de diciembre de 1985 por el que se deniega el retorno a la Guarnición de Lorca de los Policías Nacionales que fueron destinados forzosos a la Guarnición de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 213 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 2556

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de doña María Dolores Abad Martínez, Santiago Alvarez Luño, Antonio Almela Lacárcel, Margarita Andújar Naval, Valentina Andújar Naval, Antonio Ballester Iborra, M.ª del Milagro Barberá Blesa, Rafael Bastida Lechuga, Diego Bruno Pallarés y 27 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto de desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de las reclamaciones formuladas por diferencias salariales sobre retribuciones básicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 210 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2557

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Rafael Torres Muros, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Declaración de aptitud y Destino Policías XCIII Promoción en lo referente a las Policías números 410 y 432 de la relación de declarados aptos destinadas a Granada acto administrativo del Director General de la Policía y contra la denegación del recurso de reposición del día 13-1-86, por el que se desestima la petición de traslado por derecho «galón de mérito», a la plaza que van destinadas las Policías Nacionales Inmaculada Arcos Salcedo y M.ª Begoña Romero Navas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 212 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2558

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Eladio Salvat Quetglas, en nombre y representación de Ingeniería Urbana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 416 de 1986.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2559

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Robles Carmona, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 2 de diciembre de 1985 por el que se deniega el retorno a la Guarnición de Lorca del Policía Nacional recurrente que fue destinado forzoso a la Guarnición de Murcia en aplicación de la O.M. del M.° del Interior de 17-10-79 B.O.E. número 255 de 24-10-79, por la que se modificaba la organización territorial y distribución de los efectivos de la Policía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 214 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

---

Número 2560

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de El Corte Inglés, Galerías Preciados y Cortefiel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre ampliación horario comercial en fiestas de Navidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 376 de 1986.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1986.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

* Número 2295

### ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1986 al no producirse reclamaciones, por así haberlo acordado el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1985, se hace público con el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal: 135.967.280 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 87.310.000.

Capítulo 3.—Intereses: 10.092.740.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 28.621.000.

**B) Operaciones de capital**

Capítulo 6.—Inversiones reales: 71.174.307.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros: 400.000.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros: 6.508.990.

Total gastos: 340.074.317.

ESTADO DE INGRESOS

**A) Operaciones corrientes**

Capítulo 1.—Impuestos directos: 76.500.000.

Capítulo 2.—Impuestos indirectos: 19.400.000.

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos: 132.489.910.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 75.000.000.

Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales: 3.209.100.

**B) Operaciones de capital**

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 33.074.307.

Capítulo 8.—Variación de activos financieros: 400.000.

Capítulo 9.—Variación de pasivos financieros: 1.000.

Total ingresos: 340.074.317.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos: 340.074.317.

Importan los ingresos por todos los conceptos: 340.074.317.

Nivelado.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 112, apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Alhama de Murcia, 24 de febrero de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

---

* Número 2338

### MULA

ANUNCIO

Por el Excmo. Ayuntamiento del municipio de Mula, y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación, se ha acordado inicialmente desafectar de dominio público un terreno de dieciséis hectáreas, trece áreas y veinticinco centiáreas a segregar de la finca registral número 10.572, sita en partido de Yéchar, sitio denominado Arreaque, la cual está afecta al servicio público de vertido y depuración de aguas residuales. La superficie segregada formará finca independiente y figurará con los siguientes linderos:

Norte, con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Segura, en una longitud de trescientos noventa y tres metros (conducción y camino del servicio del Trasvase), y con terrenos de Damián Sánchez, antes don Manuel Bandin, en una longitud de ciento setenta y ocho metros; Este, con camino construido por IRYDA e integrado dentro de la finca matriz, en una longitud de setecientos dieciocho metros; Oeste, con carretera que conduce al Pantano de la Cierva, en una longitud de seiscientos metros; Sur, con carretera que conduce al Pantano de la Cierva y resto de la finca matriz (camino construido por IRYDA).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, período durante el cual los interesados podrán comparecer en el procedimiento, examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Mula, 21 de marzo de 1986.—El Alcalde-Presidente.

---

* Número 2340

### LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por doña Encarnación Martínez Abenza se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación y apertura de bar con cocina, con emplazamiento en calle Cuba, número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 19 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 2342

### LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don José Mateo Campillo Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación-reparaciones de neumáticos, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos, s/n., actualmente número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 2354

**FORTUNA**

EDICTO

Por don Juan José Alacid Rodríguez se ha solicitado licencia de ampliación de la carnicería que posee, para charcutería, con emplazamiento en calle Miguel de Cervantes, número 12, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado, en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fortuna a 20 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2355

**LORCA**

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Instalación videoportero en el Palacio de Guevara» y solicitada la devolución de la fianza definitiva que por importe de 8.188 pesetas constituyó en Arcas el contratista-adjudicatario Antonio Coll Botía, se expone al público a los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 2356

**LORCA**

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que solicitada por la empresa PARTENON la cancelación del aval bancario que por importe de 18.421 pesetas constituyó en Arcas Municipales para responder de la adjudicación de adquisición de uniformes para la Policía Municipal se expone al público a los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2357

**LORCA**

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación del patio del parvulario del C.N. Alfonso X el Sabio» y solicitada por el contratista «S.C. Alamicos» la devolución de fianza constituida en su día por importe de 9.571 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el art. 88 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 17 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 2368

**BULLAS**

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller de mecánica por don José Guillén García, para instalar en Avda. Luis de los Reyes, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 27 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2369

**MAZARRON**

EDICTO

Por don Andrés Picón Vivancos ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles III Categoría, con emplazamiento en Ctra. del Puerto, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 28 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 2381

**CALASPARRA**

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Calasparra, 31 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2387

**LORCA**

EDICTO

Por haber solicitado don Ramón Jiménez Copete, licencia para local a reparación de calzado, en calle Alamo, 13, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 2388

**LA UNION**

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión del día 19 de marzo de 1986, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Acondicionamiento y equipamiento de un inmueble de propiedad municipal para destinar a guardería», se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2379

**BENIEL**

EDICTO

Aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, por no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición al público, según el acuerdo inicial de aprobación, se procede a su publicación íntegra, entrando en vigor a los quince días de ésta, según determina el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Beniel, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

**ORDENANZA FISCAL**

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma

**Fundamento legal y objeto:**

Artículo 1.°—De conformidad con el número 11, del artículo 15 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto número 3.250/1976, de 30 de diciembre y Orden de 31 de mayo de 1977, el Ilmo. Ayuntamiento de Beniel, establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

**Obligación de contribuir:**

Artículo 2.°

1.—Hecho imponible.—Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados por el artículo precedente.

2.—Obligación de contribuir.—La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal autorizando tal aprovechamiento, o desde que efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3.—Sujeto pasivo.—Están obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas que sean titulares de las licencias.

b) Las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

**Bases y tarifas:**

Artículo 3.°—Se tomará como base de la presente exacción:

1.—En los aprovechamientos que se caractericen por la ocupación del terreno:

a) Por ocupación directa del suelo: el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

b) Por ocupación del vuelo: el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecten los elementos constitutivos del aprovechamiento.

c) Por ocupación del subsuelo: el valor de la superficie del terreno alzado sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias.

2.—En los aprovechamientos que consistan en la instalación o colocación de elementos aislados, cuando la superficie ocupada alzada o proyectada por cada elemento no exceda de un metro cuadrado: el número de elementos instalados o colocados.

3.—En los aprovechamientos constituidos por la ocupación del vuelo o subsuelo, por cables: los metros lineales de cada uno.

Artículo 3.°—La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente

**TARIFA:**

a) Postes:

Por cada poste, de hierro o madera, torreta, farola, columna y otras instalaciones semejantes o análogas sobre el suelo o alzándolas sobre el mismo: 750 pesetas anuales.

b) Cables:

Por cada metro lineal de cable de distribución de energía eléctrica: 5 pesetas anuales.

c) Palomillas:

Por cada palomilla, sujetador u otro elemento análogo: 75 pesetas anuales.

d) Cajas de amarre, de distribución o registro:

Por cada caja de amarre, distribución o registro: 150 pesetas anuales.

e) Básculas o aparatos automáticos:

Por cada báscula o aparato automático instalado en vía pública para el pesaje, suministro o venta de cualquier producto, incluso dentro de edificios pero con manguera o cualquier otra forma se surta a vehículos parados en dicha vía: 1.500 pesetas anuales.

**Administración y cobranza:**

Artículo 4.°—Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones previo anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por difusión de edictos en la forma acostumbrada en esta localidad.

2.—Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios.

Artículo 5.°—Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción correspondiente.

Artículo 6.°—Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos, y

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 7.°—Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, cualquiera que sea el importe, es decir, de pago anual.

Artículo 8.°—Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación y el Reglamento de Haciendas Locales.

Artículo 9.°—Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, que afectan a la generalidad o a una parte importante del vecindario, se podrá concertar con dichas empresas la cantidad a satisfacer, tomando por base el valor medio de los aprovechamientos que se establece en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan dichas empresas dentro del término municipal.

Los suministros de agua, gas y electricidad para el servicio público no serán tenidos en cuenta en el cálculo de ingreso bruto, base para la fijación provisional indicada del valor medio del aprovechamiento.

Artículo 10.°—Las empresas que utilicen en su explotación del subsuelo en terreno de uso público, la liquidación de esta tasa, será efectuada a través de la citada Ordenanza.

**Partidas fallidas:**

Artículo 11.°—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**Defraudación y penalidad:**

Artículo 12.°—Se considerarán defraudadores, de acuerdo con el artículo 758 y siguientes, de la Ley de Régimen Local, los que sin el pago de los correspondientes derechos utilizaren el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública con los medios señalados en esta Ordenanza.

Las defraudaciones se castigarán por la Alcaldía con multas de hasta el duplo de la cantidad defraudada.

**Vigencia:**

La presente Ordenanza regirá a partir de los quince días siguientes a su publicación íntegra en el «B.O.R.M.», hasta que por el Pleno de la Corporación se acuerde su modificación o derogación.—La Secretaria.—V.° B.°: El Alcalde.

---

* Número 2389

## SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada por «Muñoz Montajes Industriales, S.A.», contratista de las obras de «Acondicionamiento de zonas de acampadas (aseos provisionales)», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato en cuantía de 85.030 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2392

## ABANILLA

EDICTO

Se hace saber: Que en la oficina recaudatoria, sita en calle Purísima, de Abanilla, se encuentran expuestos al cobro los recibos correspondientes al Impuesto Municipal de Circulación del ejercicio 1986 y el Padrón de contribuciones especiales por pavimentaciones del ejercicio 1984, en período voluntario ambos.

Abanilla, 26 de marzo de 1986.—El Recaudador, Juan Navarro Lifante.

---

* Número 2393

## ALCANTARILLA

EDICTO

Por don José Noguera Tortosa, en nombre y representación de EXTINMUR, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de extintores y material contra incendios, con emplazamiento en Polígono Cabezo Verde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 31 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2395

## CIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero último, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa a las alineaciones del Polígono SU-7, según memoria y planos que obran en el expediente, se somete a información pública, por término de un mes, conforme a lo previsto en el Art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cieza, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2394

## CIEZA

ANUNCIO

Por Programas y Desarrollos, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para garantizar la ejecución de las obras de «Alumbrado público en el casco urbano, 2.ª fase», de los que resultó adjudicataria.

Lo que se hace público, al objeto de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo prevenido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cieza, 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde.

---

* Número 2397

## LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por doña Primitiva Hernández Fernández se ha solicitado licencia para la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar-mesón, con emplazamiento en Caserío de La Loma, número 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 2398

## MORATALLA

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1985, aprobó los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Moratalla.

Dichos Estatutos se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablero de edictos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad a lo establecido en la vigente Ley de Bases de Régimen Local.

Dado en Moratalla a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 2399

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Patricio José Cánovas Ros ha solicitado licencia para la apertura de gimnasio, en calle Navarra, s/n., El Palmar.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2400

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Juan Lechuga Lorca ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de pimentón, en Ctra. Monteagudo (Estación de Servicio), Monteagudo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 13 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2401

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Josefa Fernández Astiarraga ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 4.ª categoría en calle Saavedra Fajardo, número 3, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2402

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don Pascual Diana Di Fraia ha solicitado licencia para la apertura de discoteca, en calle Escultor Roque López, número 2, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 15 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2403

**MURCIA**

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 26 del actual mes de marzo, ha aprobado definitivamente las nuevas tarifas del Servicio de Alcantarillado a regir en el término municipal de Murcia, según cuadro expresado a continuación:

B.1.—Cuota fija en función del tipo de contador. (Se mantiene inalterada la cuota fija actual).

| Calibre | Tarifa |
|---|---|
| Sin contador y contadores hasta 15 mm. | 120 ptas./bimestre |
| 20 mm. | 210 ptas./bimestre |
| 25 mm. | 326 ptas./bimestre |
| 30 mm. | 466 ptas./bimestre |
| 40 mm. | 814 ptas./bimestre |
| 50 mm. | 1.276 ptas./bimestre |
| 65 mm. | 2.146 ptas./bimestre |
| 80 mm. | 3.240 ptas./bimestre |
| 100 mm. | 5.050 ptas./bimestre |
| 125 mm. | 7.876 ptas./bimestre |
| 200 mm. | 20.100 ptas./bimestre |

B.2.—Tarifa en función del aprovechamiento, 14,50 pesetas por $m.^3$.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Murcia, 31 de marzo de 1986.—El Alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

---

* Número 2414

**ALCANTARILLA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo actual, aprobó inicialmente el expediente número 1 de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, mediante transferencia de créditos y mayores ingresos, dentro del Presupuesto Municipal Unico de 1986, y cuyo expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles para recibir reclamaciones, habida cuenta que, de no presentarse reclamación alguna contra el mismo en el período indicado, este expediente queda definitivamente aprobado, y de cuyo hecho se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Alcantarilla, 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 2418

**JUMILLA**

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que habiendo sido aprobada por la Comisión de Gobierno el día veintiuno de los corrientes, la devolución de fianza constituida por la Cooperativa Obrera de la Construcción Jumilla, para garantizar el contrato de construcción de piscina olímpica en esta localidad, se expone al público por término de ocho días, con objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones, si procediere.

Jumilla, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2417

**CIEZA**

EDICTO

El Alcalde de Cieza,

Hace saber. Que una vez examinada e informada para la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, único, de 1985 y sus justificantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se encuentra expuesta al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan formularse contra la misma los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Asimismo se expone al público al tiempo de la Cuenta General del Presupuesto, completando el anuncio de ésta, el expediente de rectificación de contraídos aprobado en sesión plenaria de 30-1-86, con arreglo a la circular de la Dirección General de Administración Local de 5-11-71, por los siguientes importes en las Resultas de Ingresos:

Anulaciones: 19.894.550 pesetas.

Nueva inclusión: 268.471 pesetas.

Aumentos: 1.545.029 pesetas.

Disminuciones: 10.703.793 pesetas.

Cieza, 1 de abril de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2422

**CARTAGENA**

**Negociado de Contratación**

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de marzo de 1986, se ha aprobado el proyecto de obras de «Urbanización de calle Submarino, de Barrio Peral».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 26 de marzo de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 2423

**MULA**

EDICTO

Por don Juan Lentisco Moreno se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle Barrancal, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 7 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2424

**MULA**

EDICTO

Por don Antonio Martínez Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles, en Ctra. Pliego, 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 7 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2425

**MULA**

EDICTO

Por don José Sánchez Pastor se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería, en la Avda. Juan Antonio Perea, 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 10 de febrero de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2404

**PUERTO LUMBRERAS**

EDICTO

Por doña Caridad García Morales se ha solicitado licencia municipal de apertura de un café-bar, con emplazamiento en Avda. de Almería, número 1, Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 26 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2426

**CAMPOS DEL RIO**

EDICTO

Por don José Gómez Gómez se ha solicitado licencia para legalizar una taberna, con emplazamiento en la calle Estación, número 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 3 de abril de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2427

**CAMPOS DEL RIO**

EDICTO

Por don Antonio Parra Vicente se ha solicitado licencia para legalizar un bar de 4.ª categoría, con emplazamiento

en Venta de Campos, Km. 14, Ctra. Mula-Alcantarilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 2 de abril de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2428

**CAMPOS DEL RIO**

EDICTO

Por don Gabriel Barquero Moreno, en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para legalizar un café-bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en Avda. José Antonio, número 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2429

**CAMPOS DEL RIO**

EDICTO

Por doña Mercedes Barquero Moreno se ha solicitado legalización de un café-bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en la calle San Juan, número 17, de Campos del Río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río a 25 de marzo de 1986.—El Alcalde.

* Número 2443

**LA UNION**

**Anuncio-subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de marzo de 1986, el Pliego de Condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta , de las obras correspondientes al proyecto denominado «Acondicionamiento y remodelación del casco urbano», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1986, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado «Acondicionamiento y remodelación del casco urbano», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1986.

Queda condicionada esta convocatoria a la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para contratar estas obras el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Tipo de licitación: Se fija en la cantida de 46.241.264 pesetas a la baja.

Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses desde la comprobación del replanteo.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 924.825 pesetas.

Fianza definitiva: 1.849.650 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada, cuando se trate de persona natural y certificado, en el supuesto de una sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente de pagos en atenciones sociales, de toda especie y no ser deudor a la Hacienda Pública.

e) Certificación negativa por descubiertos ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

g) En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentar, también, escritura de constitución de la Sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona qüe, en nombre de la Sociedad, deba de formular la propuesta.

h) Los documentos que acrediten la clasificación exigida al contratista, que es la siguiente: E-3, G-3, I-1.

i) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de 20 días hábiles contados a partir del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y D.N.I. número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), como acredito por..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar y fecha.

La Unión, 31 de marzo de 1986.—El Alcalde.

# V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2505

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número exhorto 65/84 y otros, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecucion de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Emilio González Pina y otros, contra Hermanos Bañón, S.L., en reclamación de la cantidad de 9.825.017 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 2.020.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Local en planta baja y alta, comunicadas entre sí por medio de escalera interior, en el edificio de Yecla, y su calle de la Esperanza, número 4, dedicado a fábrica y exposición, con varios departamentos y un gran patio descubierto tiene una superficie construida, la planta baja 480 metros y 38 decímetros cuadrados y la alta 339 metros y 13 decímetros cuadrados, correspondiente al patio descubierto 137 metros y 30 decímetros cuadrados, según se desprende de las anotaciones del Registro de la Propiedad.

Dentro y de modo permanente, se encuentran colocados de modo permanente las siguientes máquinas:

Sierra cinta de 0,90 metros, marca Corcuera, motor 5 HP.

Sierra cinta de 0,80 metros, con motor de 3 HP CIMA.

Cepilladora escopladora portátil con motor de 1 HP.

Desgruesadora de 40 centímetros, con motor de 3 HP.

Turpi marca L 42, con motor de 3 HP.

Torno con motor de 1 HP marca ABC.

Cabina de agua de 4 metros, Mercuri, con accesorios.

Cinco máquinas portátiles de lija y aire.

Un compresor marca Mercuri, con motor de 3 HP.

Máquina escopladora articulada marca CIBAR.

Máquina escuadradora italiana, marca CAMRO.

Máquina de lijar de rodillos marca MAYSOR.

Todo ello se valora en la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de mayo, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de junio, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle La Esperanza, número 2, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan

---

* Número 2506

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 142/85, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Juan J. López Muñoz y otros, contra José Alemán Castillo, en reclamación de la cantidad de 875.993 pesetas, mas la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti Lexicon-80, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina de desmontar ruedas de turismo Duquesme N-300, valorada en 45.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una máquina de calibrar, marca Hoffman I.N.D., valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina de cepillar Harri Walker, valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en una máquina de vulcanizar, valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en un prisionero para las ruedas de rayar, valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en una máquina desmontadora de tuercas, modelo patentado, valorada en 25.000 ptas.

Lote número 8.—Consistente en un desmontador de ruedas de camión R-H, modelo COFIETE, valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en dos gatos, uno de turismo y otro de camión, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en un coche marca Seat, modelo 132, motor 1.800, matrícula MU-0626-D, valorado en 175.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 28 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Mayor, 73, Alcantarilla.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 2507

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber; Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 755/83, en reclamación de Ex. Rel. Laboral, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores José Antonio Olivera Saura, contra Inter-Ronda, S.A., en reclamación de la cantidad de 146.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en una máquina de escribir H.-Olivetti, L-88, número 115.233, valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina de escribir H.-Olivetti, L-98, número 1557820, valorada en 45.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en dos carros de máquina de escribir marca Involca, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en tres mesas de despacho metálicas, sin marca, con tableros en formica, valoradas en 6.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en cinco sillas en skay negro, y patas metálicas, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en un archivador fichero metálico con cuatro cajones sin marca, valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en una máquina fotocopiadora Minolta EP-150, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 8.—Consistente en una mesa de dirección con sillón y otros dos sillones auxiliares en skay marrón, valorado en 14.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en un armario de dirección, de madera, haciendo juego, color marrón, con lejas y estanterías, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en una mesa de dirección con sillón, en skay negro, y tres sillones de visita en pana marrón, valorado en 16.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en un armario de dirección, haciendo juego con los anteriores, de 2 por 1,50 metros aproximadamente, con lejas y armario, valorado en 12.000 pesetas.

Lote número 12.—Consistente en un cuadro de pared de 40 x 50 aproximadamente, firmado por Magritte, valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 13.—Consistente en un cuadro de pared de 40 x 50, firmado por Klitz, valorado en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 6 de mayo, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 28 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Junterones, Edificio Sierra Espuña, 1.ª escalera, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de marzo de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.